



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



RESOLUCIÓN No. 1890

04 ABR 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3461 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4248 del 18 de octubre de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Psicopedagogía (1), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Idiomas Modernos (2), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Enfermería (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Física (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Gestión en Salud (1), Mercadeo Agropecuario (1), Mercadeo Agroindustrial (1), Tecnología en Electricidad (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1), Administración de Empresas (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4623 del 20 de noviembre de 2012, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 4248 del 18 de octubre de 2012, en el sentido de: SUSPENDER el proceso de elección programado para el día 24 de noviembre de 2012, en la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD y CREADS respectivos y se determinó FIJAR como nueva fecha de elección, el día 09 de marzo de 2013, para la Elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículo, respectivos.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, el día 21 de marzo de 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

TECNOLOGÍA DE REGENCIA EN FARMACIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	GARAGOA	CHIQUINQUIRÁ	TUNJA	SAMACA	DUITAMA	BOGOTÁ	YOPAL	SOGAMOSO	ACACIAS	BOGOTÁ SEDE USME	BOGOTÁ SEDE PALESTINA	RIONEGRO	TOTAL VOTOS
CAROLINA PÉREZ CASTAÑEDA	00	04	04	00	00	02	00	04	02	03	06	00	25
NIDIA CAROLINA LÓPEZ ESPINOSA	02	04	01	00	04	02	01	00	01	13	05	00	33
MARIA CONSTANZA OTÁLORA	00	06	00	00	02	02	00	00	01	01	05	00	17
PEDRO GALLO ROA	00	01	02	01	01	01	00	02	01	02	13	01	25
VOTOS EN BLANCO	01	09	00	01	07	11	00	04	01	26	52	06	118
VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00	04	00	05
TOTAL VOTOS	03	24	07	02	14	18	01	11	06	45	85	07	223

TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD:

NOMBRES Y APELLIDOS	TUNJA	YOPAL	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	DUITAMA	BOGOTÁ	RIONEGRO	TOTAL VOTOS
ARLEDY RIOS ARENAS	03	00	05	03	04	00	05	20
VOTOS EN BLANCO	00	01	04	02	01	00	07	15
VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL VOTOS	03	01	09	05	05	00	12	35

CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	TUNJA	YOPAL	SOGAMOSO	DUITAMA	BOGOTÁ	RIONEGRO	TOTAL VOTOS
ADRIANA LUCÍA FONSECA MURILLO	08	00	00	08	00	01	17
VOTOS EN BLANCO	04	00	01	01	00	01	07
VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL VOTOS	12	00	01	09	00	02	24



ELEGIDOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ARLEDY RIOS ARENAS	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD	20
ADRIANA LUCIA FONSECA MURILLO	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES	17

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar² Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Administración de Gestión en Salud, Administración de Gestión en Salud y Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constató que la votación obtenida en la Escuela de Tecnología de Regencia en Farmacia, fue a favor del voto en blanco, razón por la cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 25 de la Resolución No. 4248 del 18 de octubre de 2012.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Administración de Gestión en Salud, Administración de Gestión en Salud y Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 09 de marzo de 2013, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ARLEDY RIOS ARENAS	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD	20
ADRIANA LUCIA FONSECA MURILLO	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES	17

ARTÍCULO 2º. DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 25 de la Resolución No. 4248 del 18 de octubre de 2012, por haber sido ganador el voto en blanco, en la Elección del Representante de los Estudiantes de la Escuela de Tecnología de Regencia en Farmacia de la FESAD ante el Comité de Currículo.

ARTÍCULO 3º. El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

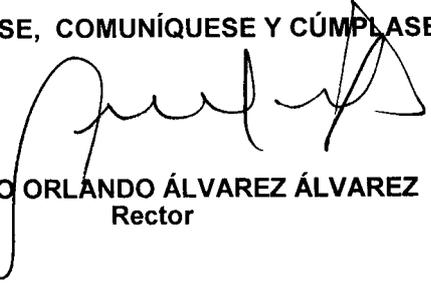
ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5º. La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 ABR 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial 